ICANH 130
No. Rad.2084

Bogotá D. C. 07 JUN 2017 2440

Arqueólogo (a)
Ana Sofía Caicedo Garzón
Calle 55n N° 13-06
Popayán
Cauca
ascaicedo@gmail.com

Asunto: Autorización de Intervención Arqueológica

Cordial saludo,

Anexo a la presente, Autorización de Intervención Arqueológica No. **6615**, que le autoriza para realizar los trabajos de intervención de bienes arqueológicos planeados dentro del proyecto:

PROYECTO VIAL RUMICHACA – PASTO. PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA. IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO PARA LAS UNIDADES FUNCIONALES 4 Y 5. SUB-PROGRAMAS DE ARQUEOLOGIA DE RESCATE, MONITOREO Y SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO Y DIVULGACIÓN ARQUEOLÓGICA.

Los requisitos mínimos de cumplimiento se encuentran al respaldo de la autorización y anexo se encuentra el texto de la evaluación. Sírvase revisarlos y comuníquele al ICANH si existen dudas al respecto.

Atentamente,

BEATRIZ EUGENIA RINCON
Grupo de Arqueología

ICANH 130
No. Rad.2084

¿Aprobar? SI

Evaluación Cualitativa

Informe APROBADO

La solicitud es aprobada. El proyecto propone implementar el Plan de Manejo Arqueológico para el proyecto vial Rumichaca – Pasto, Unidades Funcionales 4 y 5, Autorización de Intervención Arqueológica 5835. La pregunta que guía la investigación es ¿cuál es la correspondencia entre el uso del espacio ocupado por las antiguas poblaciones que se asentaron en el área y la variedad de unidades geomorfológicas (lomeríos, valle, montaña) presentes a lo largo del proyecto vial? En la metodología se propone desarrollar tres subprogramas: Arqueología de Rescate, Monitoreo y Seguimiento Arqueológico y Divulgación Arqueológica. Para llevar a cabo las obras de construcción, es necesario que se tomen medidas antes, durante y después del inicio de las obras civiles. Estas medidas son de estricto cumplimiento.

En el subprograma de Rescate se realizarán prospecciones arqueológicas en las áreas que no se lograron evaluar en la fase anterior del PAP (Tabla 4), siguiendo la misma metodología. También, se realizarán muestreos intensivos en los sitios 69, 81 y 121, con una separación de 5m entre pozos, para delimitar posibles contextos arqueológicos. Finalmente, se realizará el rescate arqueológico de los sitios con potencial Alto y Medio. La ubicación de las excavaciones estará definida por las UMI´s representativas (Tablas 2 y 3). Se realizarán cortes estratigráficos, delimitados por cuadrículas de 1x1m, utilizando niveles arbitrarios de 10cm. Las dimensiones de los cortes varían de un sitio a otro, sin embargo, "las áreas a excavar serán ampliadas en la medida en que el registro arqueológico así lo indique". Por último, se llevarán a cabo descapotes controlados en los sitios rescatados, para remover la capa vegetal (15 -18 cm) con maquinaria liviana, con el fin de identificar rasgos arqueológicos o concentraciones de material en la superficie del terreno y adelantar las medidas pertinentes.

En los sitios 119 y 120 se desarrollarán medidas de manejo especial, por la presencia de estructuras asociadas a un ramal del camino Qhapaq Ñan. Primero, se hará un levantamiento por técnica de fotometría con dron del complejo arqueológico; ser recomienda también realizar levantamiento topográfico. Segundo, se delimitará con polisombra el perímetro de las estructuras arqueológicas y se instalarán de carteles museográficos. Tercero, se realizará el rescate arqueológico en la zona de intervención directa de la obra civil, a partir de la apertura de 2 cortes estratigráficos de 3x2m, que pueden ser ampliados de acuerdo con la frecuencia y densidad del material cultural. Cuarto, se realizará monitoreo arqueológico controlado en el área del proyecto.

El subprograma de Monitoreo y Seguimiento se desarrollará en todo el proyecto vial Rumichaca – Pasto, UF 4 y 5, el cual tiene un derecho de vía de 40m. Personal calificado (arqueólogos) realizará el monitoreo y seguimiento detallado de todas las actividades que impliquen movimiento de suelos en los diferentes frentes de obra. Cabe aclarar que el seguimiento se debe realizar: en las áreas de potencial alto y medio, posterior a los rescates; en las áreas no evaluadas, posterior a la prospección y ejecución de las medidas de rescate a que haya lugar; en los sitios con potencial

bajo y sectores con reportes de paisaje el monitoreo constante. Antes de iniciar la cualquier obra civil, se realizarán charlas de capacitación sobre patrimonio arqueológico a todo el personal del proyecto.

En el laboratorio, se analizarán y clasificarán los materiales arqueológicos (cerámica, lítico, restos óseos, entre otros) recuperados en terreno, los resultados se consignarán en una base de datos que ayudará a sistematizar y evaluar la información recuperada. Esta fase se desarrollará de manera paralela al desarrollo de las obras; el equipo de arqueología debe contar con el espacio y los materiales idóneos para dicha labor. Dado que se propone cambiar la tenencia actual, se debe tramitar la tenencia de los materiales arqueológicos asociados a la Autorización 5835 con el Laboratorio de Arqueología del ICANH.

En el subprograma de Divulgación Arqueológica se hace partícipe a la comunidad (local y académica) de los resultados preliminares y finales del Programa de Arqueología Preventiva. Las acciones a desarrollar son talleres, charlas, elaboración de folletos, cartillas y afiches dirigidos a las escuelas, colegios, instituciones públicas, entidades culturales.

Adicional a las actividades presentadas, se solicita atender las siguientes recomendaciones:

1. En los sitios con potencial alto (en especial, 8, 86, 87, 112, 119 y 120) se solicitar realizar prospecciones intensivas en el área de intervención directa del proyecto (nueva calzada, retornos, etc.), antes de realizar la excavación de los cortes en las UMI's representativas. Esto para caracterizar y delimitar los contextos arqueológicos de forma detallada antes de iniciar el rescate y verificar si se requiere excavar un área mayor. A su vez, estas actividades permiten prevenir cualquier impacto directo sobre el patrimonio y retrasos en los cronogramas de trabajo. En los sitios 119 y 120 esta actividad es vital teniendo en cuenta su cercanía con el ramal del Qhapaq Ñan y los cambios en el diseño en el trazado de la vía. Por su parte, en el sitio 121 se recomienda que el muestreo intensivo no se limite a las UMI's representativas, sino que se practique en el AID, incluyendo el área del retorno.
2. En los sitios con potencial medio se solicita realizar prospecciones intensivas en el área de intervención directa antes de realizar los cortes en las UMI's representativas. A su vez, se recomienda ampliar dicha prospección en el AID del nuevo trazado cuando se trate de áreas catalogadas con potencial bajo, pero que se encuentran en la misma unidad geomorfológica o con un relieve similar.
3. En los sitios con potencial bajo, pero que presentaron UMI's positivas, se recomienda adelantar una revisión detallada de las áreas que serán intervenidas directamente por las obras, antes de iniciar la etapa de monitoreo. En el caso de observar posibles contextos arqueológicos en el AID del proyecto, se recomienda realizar prospecciones preventivas para caracterizar los contextos arqueológicos y adelantar las excavaciones de rescate necesarias antes del monitoreo. Esto también se sugiere para los reportes de paisaje que no se incluyeron en las áreas no evaluadas.
4. Una vez se adelante la prospección de las áreas no evaluadas (Tabla 4), se debe enviar al ICANH los resultados de dichas actividades y las medidas de manejo diseñadas para estas áreas. Estas modificaciones se tramitarán mediante adendo y el Grupo de Arqueología evaluará su aprobación. Con relación a los sitios 79, 82, 117, 118, 130, 149, en donde se realizaron muestreos parciales por la presencia de cultivos, se solicita aplicar la metodología propuesta para las áreas no evaluadas.

ICANH 130
No. Rad.2084

5. Se recuerda que en las áreas que efectivamente van a ser intervenidas y en donde no se pudo realizar prospección debido a la presencia de rellenos de material, tejido urbano, viviendas, estaciones de servicio, suelos cubiertos por morteros y pavimentos se deben seguir el manejo dispuesto en los Lineamientos Técnicos para estos casos. Se recuerda que se debe realizar monitoreo constante al levantamiento de las superficies duras y realizar muestreos convencionales de prospección una vez sea posible. A su vez, se solicita realizar monitoreo arqueológico cuando se levante la carpeta de asfalto en los trabajos de mejoramiento de la vía actual.
6. Es necesario tramitar un adendo para aumentar el equipo de trabajo encargado del monitoreo; 1 arqueólogo no es suficiente para desarrollar esta actividad de forma simultánea en la gran cantidad de frentes de obra que realizarán movimientos de tierra. Recordamos que el seguimiento es una actividad crítica, dado el demostrado potencial arqueológico del proyecto. Por lo tanto, ninguna de las actividades arqueológicas desarrolladas por los otros equipos de trabajo (prospección, rescate, etc.) pueden interferir con las actividades de monitoreo.
7. En todos los casos, el arqueólogo titular de la autorización debe reportar de inmediato cualquier hallazgo fortuito al ICANH. En este reporte se deben presentar de manera detallada las técnicas de excavación, toma de muestras y estrategias de análisis que se van a implementar, para que esta información sea valorada por el Grupo de Arqueología y se expongan las sugerencias a que haya lugar.
8. Por la complejidad arqueológica de la región y de las actividades que se van a desarrollar en este estudio, se solicita enviar informes preliminares cada 3 meses, esto con el fin de conocer los avances del proyecto y de las diferentes actividades arqueológicas que se desarrollan.
Por último, en el informe final se espera que cada una de las líneas de trabajo sea documentada a profundidad. A su vez, se solicita desarrollar y ampliar los antecedentes de investigación, acorde con la pregunta de investigación, los resultados del proyecto y su aporte a los vacíos de investigación a nivel regional y local. Se pide anexar, en medio digital, los registros que documenten los procedimientos de toma de datos en campo. Lo mismo se solicita para los registros de la realización de la propuesta de arqueología pública. Se espera que el informe final articule de manera explícita el planteamiento del estudio con su metodología y resultados. Es de estricto cumplimiento que el titular del estudio coordine de manera presencial cada una de las fases del estudio. Se solicita informar con anticipación la fecha de inicio de los trabajos de campo.
El Grupo de Arqueología incluirá este estudio dentro del proyecto "Seguimiento integral a las Autorizaciones de Intervención Arqueológica y Planes de Manejo Arqueológico autorizados por el ICANH". Una vista de seguimiento al área del proyecto será planificada a partir de la notificación remitida.

Digitó: Diana García

ICANH

Instituto Colombiano de Antropología e Historia

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

MINCULTURA

No. de Autorización

6615

El suscrito Director del INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Cultura, 397 del 1997, modificada por Ley 1185 de 2008 y en los Decretos Reglamentarios 833 de 2002 y 763 de 2009, compilados por el Decreto 1080 de 2015, considerando que el interesado cumple con los requisitos

A U T O R I Z A

A: **Ana Sofía Caicedo Garzón** Cédula: **25.280.275**

Quien se desempeñará como el responsable de las intervenciones arqueológica del proyecto titulado:

PROYECTO VIAL RUMICHACA – PASTO. PROGRAMA DE ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA. IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE MANEJO ARQUEOLÓGICO PARA LAS UNIDADES FUNCIONALES 4 Y 5. SUB-PROGRAMAS DE ARQUEOLOGIA DE RESCATE, MONITOREO Y SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO Y DIVULGACIÓN ARQUEOLÓGICA.

Para realizar las intervenciones sobre el patrimonio arqueológico en las zonas abajo descritas durante el período comprendido entre los días:

Fecha Inicio: **13 de junio de 2017** Fecha Finalización: **14 de junio de 2018**

El INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA agradece a todas las autoridades competentes, el prestar a los investigadores debidamente autorizados la colaboración que soliciten para el buen desarrollo de los estudios científicos.

Lista de otras personas autorizadas como parte del equipo de trabajo:

Nombre:	**Guillermo Alberto Mambagué**	Cédula:	**10.303.323**
Nombre:	**Janeth Patricia Villamarin**	Cédula:	**34.554.699**
Nombre:	**David Alejandro Pérez F.**	Cédula:	**1.061.692.853**

Lugares específicos donde se realizarán las intervenciones sobre el patrimonio arqueológico:

Vereda/tramo:	**Catambuco**	Municipio:	**Pasto**	Depto:	**Nariño**
Vereda/tramo:	**El Pedregal**	Municipio:	**Imes**	Depto:	**Nariño**
Vereda/tramo:	**N/A**	Municipio:	**N/A**	Depto:	**#N/A**

Dada en Bogotá, D. C., el día: **6 de junio de 2017**

ERNESTO MONTENEGRO
Director General

Calle 12 N° 2-41 Bogotá D.C., Colombia. Conmutador: (57-1) 4440544 – Fax: 4440530
Contactenos@icanh.gov.co/ www.icanh.gov.co